

INFORME DE ADMINISTRACION EJERCICIO ECONOMICO 2015

A los señores Accionistas

De mi consideración:

Cúmpleme poner en consideración de los señores Accionistas de MASERINCO Cía. Ltda. . En Liquidación, el siguiente informe que como Liquidador de la Compañía debo llevar a su conocimiento, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 395 de la Ley de Compañías.

El informe corresponde al ejercicio fiscal 2015.

- a) La Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3571 del 15 de Octubre de 2014, en la que resolvió declarar disuelta a la Compañía por estar incurso en el causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías. Con ese antecedente, la Superintendencia de Compañías notificó con esta Resolución al Representante Legal de Maserinco Cía. Ltda. para que cumpla lo ordenado.
- b) Dispuso asimismo que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía.
- c) El suscrito Liquidador de la Compañía recibió el nombramiento el día 15 de Diciembre del 2015. Fue inscrito en el Registro Mercantil de Ibarra el 22 de Diciembre del 2015.
- d) Una vez posesionado el Liquidador, se procedió a dar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, reglamento que se encuentra publicado en el Registro Oficial 143 de 13 de diciembre de 2013.
- e) El Art. 37 del Reglamento de Disolución obliga a Liquidador a realizar las siguientes solemnidades luego de la inscripción de su nombramiento:
 - i) Remitir copia del nombramiento inscrito a la Superintendencia de

- Compañías; ii) Elaborar con los administradores de la Compañía el inventario de los bienes sociales; iii) Suscribir con los administradores el balance inicial de liquidación y remitir copia de ese documento a la Superintendencia de Compañías.
- f) Una vez realizado lo anterior el Liquidador se hace cargo de los bienes, libros y documento de la Compañía.
- g) La documentación exigida por las solemnidades de la disolución se han realizado dentro de los plazos que marca la Ley.

La empresa se encuentra al día en todas sus obligaciones.

Atentamente,
MASERINCO Cia. Ltda.


Arq. José Elías Moreno
LIQUIDADOR